

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 23 de febrero de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 1/16



QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 7: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 7º.1, en los términos siguientes: **Punto 7º.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a "Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 038/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2012.

Punto 2º (Expte. 039/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Agricultura, relativa a "Solicitud de Subvención para la celebración de la IX Feria Agroganadera de la Gallina Utrerana". Aprobación.

Punto 3º (Expte. 040/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a "Creación de Bolsa de Emergencia Social". Aprobación.

Punto 4º (Expte. 041/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Expediente de Contratación nº CM 26/2012 *Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD*". Aprobación.

Punto 5º (Expte. 042/2012).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo para el ejercicio 2.012". Aprobación.

Punto 6º (Expte. 043/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 21 de febrero, nº 066/2012, por importe de 44.538,35 €". Aprobación.

Punto 7º.- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1 (Expte. 044/2012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a "Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012". Aprobación.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 2/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 038/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2.012.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16/02/2012.

* La **Sra. Navarro Navarro**, Concejal del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta que en la página 5, en el Punto 2º, en dos ocasiones, **donde dice**: “*CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS...*”, **debe decir** : “*CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS...*”.

* La **Sra. Navarro Navarro**, Concejal del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta que en la página 27, en el Punto 5º.3, **donde dice**: “*Punto 5º.2 (036/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución Construcción de 80 nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación.*”, **debe decir** : “*Punto 5º.3 (037/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Apoyo a la solicitud de la Asociación de Campaneros (ACAMU) para que la UNESCO declare Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar campanas de Utrera”. Aprobación.*”.

No planteándose más observaciones al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16/02/2012, con las modificaciones anteriormente transcritas.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 3/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

PUNTO 2º (EXPTE. 039/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IX FERIA AGROGANADERA DE LA GALLINA UTRERANA". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Agricultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Solicitud de Subvención para la celebración de la IX FERIA Agroganadera de la Gallina Utrerana", que dice:

"PROPUESTA DEL DELEGADO.- Vista la Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de cértámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Dada la necesidad de continuar con la evolución positiva experimentada en las últimas ediciones de la FERIA de la Gallina Utrera y debido a la importancia de todos conocida de esta exposición, como plataforma de encuentro, intercambio y divulgación de la Raza de Gallina Utrerana; por el presente solicito de **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, la **ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE de solicitud de subvención** para la celebración de la **IX FERIA Agroganadera de la Gallina Utrerana**, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de cértámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para la celebración de la IX FERIA Agroganadera de la Gallina Utrerana, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de cértámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, por un importe de 14.280 €.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Agricultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 4/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

PUNTO 3º (EXPTE. 040/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CREACIÓN DE BOLSA DE EMERGENCIA SOCIAL”. APROBACIÓN.

* El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que visto el Informe del Interventor General de Fondos y el Informe del Técnico de Administración General-Técnico Superior de Recursos Humanos, solicita que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. Sometida la petición a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

– **A favor de que el asunto quede sobre la mesa: Unanimidad.**

En su consecuencia, al obtenerse la mayoría simple prevista en el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO 4º (EXPTE. 041/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM 26/2012 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE E-SIJAD”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación nº CM 26/2012 *Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD*”, que dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el expediente de contratación nº CM 26/2012, se ha emitido propuesta de gasto por la Concejala-Delegada del Área de Cultura y Nuevas Tecnologías para contratar el servicio de "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD", por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido, y constando en el mismo informe justificativo de la contratación de la empresa E-GIM, emitido con fecha 6 de febrero de 2012, por el

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 5/16



QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

Responsable de Informática y Comunicaciones, D. Juan Luis Martínez Paredes.

Vista Propuesta de Contratación de fecha 6 de febrero de 2012, emitida por la Concejala-Delegada del Área de Cultura y Nuevas Tecnologías, D^a. María José Pía García Arroyo, para el expediente de contratación nº CM 26/2012 "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD", que literalmente dice: *"Visto informe que dice literalmente "En atención al cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, y con objeto de informar de la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo del ERP ESIJAD del Ayuntamiento de Utrera expongo:.- 1) Que el ERP Esijad contiene la gestión diaria del Registro de Entrada-Salida, padrón de habitantes, gestión fiscal, contabilidad, recaudación y secretaría general.- 2) Que la propiedad intelectual del software ESIJAD es de la empresa EGIM.- 2) Que el poseedor del código fuente es la misma empresa, siendo ellos los únicos que pueden evolucionar y corregir el software ESIJAD.- 3) Que es necesario evolucionar el software con el objeto de adaptar la gestión del Ayuntamiento de Utrera según normativa vigente en cada uno de sus campos.- 4) Que es necesario corregir los defectos que pudieran derivarse de los casos de uso a los que se somete diariamente al software.- Es pues necesario contratar la evolución y corrección del software de gestión ESIJAD y es idónea la contratación de la empresa E-GIM.- En Utrera en la fecha indicada al pie del presente.- El Responsable de Informática y Comunicaciones, Juan Luis Martínez Paredes con el VºBº María José Pía García Arroyo, Concejala-Delegada del Área de Cultura y Nuevas Tecnologías.".- Propongo se inicie el expediente de contratación "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD".- En Utrera en la fecha indicada al pie del presente.-"*

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación nº CM 26/2012 "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD", cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Autorizar el gasto por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido, conforme a la partida presupuestaría P10-9220-22706.

Tercero: Adjudicar el expediente de contratación nº CM 26/2012 "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD" a la empresa GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, S.L con CIF:B-92.198.100 por D. Enrique Martín Hinojosa con DNI:25.263.658-K, conforme a la Propuesta de Contratación emitida por la Concejala-Delegada del Área de Cultura y Nuevas Tecnologías, D^a. María José Pía García Arroyo, con 6 de febrero de 2012.

Cuarto: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido .

Quinto: Notificar al adjudicatario la presente resolución a los efectos oportunos."

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 6/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CM 26/2012 "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD", cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido, conforme a la partida presupuestaría P10-9220-22706.

TERCERO: Adjudicar el expediente de contratación nº CM 26/2012 "Mantenimiento correctivo y evolutivo del software E-SIJAD" a la empresa GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, S.L con CIF:B-92.198.100 por D. Enrique Martín Hinojosa con DNI:25.263.658-K, conforme a la Propuesta de Contratación emitida por la Concejala-Delegada del Área de Cultura y Nuevas Tecnologías, D^a. María José Pía García Arroyo, con 6 de febrero de 2012.

CUARTO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (20.559,54 €) IVA incluido .

QUINTO: Notificar al adjudicatario la presente resolución a los efectos oportunos.

SEXTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 7/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

PUNTO 5º (EXPTE. 042/2012).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA SANTA RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO PARA EL EJERCICIO 2.012”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo para el ejercicio 2.012”, que dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Visto el contenido del Convenio de colaboración propuesto por la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, mediante el cual se concede una colaboración al Ayuntamiento de Utrera de 10.000 € (diez mil euros) para el ejercicio 2.012, pues como consecuencia de la etapa de crisis económica y con el fin de establecer un marco de cooperación que permita mejorar la calidad de vida y la integración social de nuestros conciudadanos se

PROPONE a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo para el ejercicio 2.012.

Segundo.- Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines especificados explícitamente en el convenio.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente."

Y visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA SANTA RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DE UTRERA. En Utrera, a 10 de enero de 2012.**

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, domicilio en la Plaza de Gibaxa nº1 de la ciudad de Utrera, con C.I.F. P4109500A, que actúa en nombre y representación del mismo. Asistido por el Secretario General de la Corporación D. Juan Borrego López, que da fe del acto.

Y de otra, el Sr. D. Luis López de Carrizosa, en calidad de Apoderado-General del Patronato de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección, con C.I.F. G41170028 domicilio en la calle de Ponce de León nº 10 de la ciudad de Utrera, actuando en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente Convenio y

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 8/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

EXPONEN

Que dentro de las competencias del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se encuentra la prestación de los servicios sociales.

Que es obligación de los poderes públicos apoyar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como promover y facilitar la integración social de los sectores menos favorecidos o marginados.

Que la Fundación tiene como fines adicionales, la promoción y financiación de actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud y tercera edad...

Que igualmente desarrollará las actividades complementarias relacionadas con las especificadas en el párrafo anterior, teniendo el Patronato plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, y que sean lo más adecuado y conveniente en cada momento.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua, que permita la realización de un programa de actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida y la integración social de los más desfavorecidos en esta etapa de crisis económica que está castigando a todos cuantos habitan el municipio de Utrera.

Por todo lo anteriormente expuesto y a tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben en presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.-*El presente Convenio tiene por objeto fijar el marco de colaboración entre la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con destino a la promoción y financiación de actividades asistenciales.*

SEGUNDA.-*A tal efecto, la aportación económica que la Fundación Hospital de la Santa Resurrección se compromete a realizar es de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**.*

El abono de esta cantidad se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente nº 20240 312 50 3800000175 de la entidad Caja Sur de titularidad municipal.

TERCERA.-*Será la Delegación de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento la que deberá justificar detalladamente su destino y aplicación, acompañando sus conceptos y destinatarios, en relación global pero puntual, dentro de los treinta días siguientes a su completa aplicación; lo cual será una condición imprescindible y necesaria para solicitar una nueva aportación por parte de la Fundación.*

La justificación deberá de ir acompañada de los correspondientes comprobantes de la Tesorería General del Excmo. Ayuntamiento, lo que pasará en copia detallada y sellada por el Ayuntamiento a la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Utrera.

CUARTA.-*La aportación de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección se concreta exclusivamente al ingreso de la cantidad anteriormente indicada, sin contraprestación alguna, por lo que no le será exigible ninguna otra obligación económica, ni fiscal, ni laboral, ni de otro tipo que la entrega de la cantidad en cuestión.*

QUINTA.-*Para el seguimiento del siguiente Convenio si las partes lo considerasen necesario podrán constituir una comisión mixta con funciones informativas y de control para la correcta aplicación*

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 9/16


QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

del presente convenio, comisión paritariamente integrada por representantes legales de ambas entidades o personas en quienes deleguen.

SEXTA.- Siendo compatible esta subvención con otros ingresos o ayudas, el Ayuntamiento de Utrera se compromete también a comunicar a la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- Para lo no previsto expresamente en el presente convenio se aplicará la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de abril y la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen de los Patrocinios a las Actividades Municipales, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2007, publicado en el BOP el 2 de abril del 2007.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y se extinguirá por el cumplimiento de su plazo de duración o por resolución.

Son causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas por las partes firmantes.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Cualquier otra que le sea aplicable.

En caso de resolución por incumplimiento por el Ayuntamiento, estará obligado a reintegrar a la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección la parte proporcional de las cantidades percibidas en función al incumplimiento de sus obligaciones.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado y a un sólo efecto, en la fecha y ciudad del encabezamiento.- **Por la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección.- Fdo.: Luis López de Carrizosa.- Por el Ayuntamiento de Utrera.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- Ante mí, El Secretario General.- Fdo.- Juan Borrego López."**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo para el ejercicio 2.012.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines especificados explícitamente en el convenio.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 10/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

PUNTO 6º (EXPTE. 043/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 21 DE FEBRERO, N° 066/2012, POR IMPORTE DE 44.538,35€". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 21 de febrero, n° 066/2012, por importe de 44.538,35 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, en la fecha indicada en el pie, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 11/16
			
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2012 66000643	8 de febrero de 2012	A30082945 EQUIDESA	44.538,35 €
	Texto:	S/FRA NUM. V001252 8ª CERTIFICAC Y ÚLTIMA CONSTRUCCION SEIS PISTAS DE TENIS Y CINCO DE PADEL	
Aplicación: 3400-62206 Importe: 44.538,35 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
44.538,35 €	0	0	44.538,35 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2012 66000643	8 de febrero de 2012	A30082945 EQUIDESA	44.538,35 €
	Texto:	S/FRA NUM. V001252 8ª CERTIFICAC Y ÚLTIMA CONSTRUCCION SEIS PISTAS DE TENIS Y CINCO DE PADEL	
Aplicación: 3400-62206 Importe: 44.538,35 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
44.538,35 €	0	0	44.538,35 €

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 12/16



QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Concejal, Delegado de Participación Ciudadana**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1 (Expte. 044/2012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a "Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 13/16



QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

PUNTO 7º.1 (EXPTE. 044/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2012". APROBACIÓN

Por el Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de las "Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012", que dice:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- El artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), establece que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

El artículo 9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobado por el Pleno el 28 de julio de 1997 y modificado por acuerdo plenario de 29 de julio de 2008, establece que de acuerdo con sus recursos presupuestarios, el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las Entidades Ciudadanas, tanto para la conservación y mantenimiento de barrio como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Por ello, las distintas delegaciones municipales de nuestra Corporación publican anualmente sus convocatorias de subvenciones para fomentar la participación de los vecinos en la vida municipal y el desarrollo de las propias asociaciones de nuestro término municipal.

Con la aprobación de las presentes bases generales se consiguen diferentes objetivos, todos ellos encaminados a facilitar a los destinatarios de las mismas la presentación de solicitudes, se unifica el régimen jurídico en una sola convocatoria, se racionaliza la documentación a aportar, se unifican los plazos de presentación de solicitudes, de resolución y de justificación, ajustándose las mismas a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y demás normativa de aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.

Segundo: El importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de Doscientos ochenta y tres mil cien euros (283.100'00€), siendo su desglose por líneas de actuación el siguiente:

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 14/16



QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

Línea	Delegación municipal	Importe	Aplicación presupuestaria
1	Medio Ambiente	11.000'00	U85.1720.48999
2	Cultura	13.500'00	C52.3340.48999
3	Sanidad	3.000'00	J41.3130.48999
4	Educación	15.000'00	E51.3240.48997
5	Juventud	19.100'00	J61.1690.48999
6	Políticas de Igualdad	2.000'00	P10.1691.48999
7	Participación Ciudadana	34.200'00	A63.9240.48999
		5.000'00	A63.9240.78999
8	Deportes	89.000'00	O62.3410.48999
9	Deportes	91.300'00	O62.3410.48935
TOTAL		283.100'00	

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Participación Ciudadana, al resto de las Delegaciones municipales afectadas, Intervención General de Fondos y Tesorería a los efectos que correspondan."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.

SEGUNDO: El importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de Doscientos ochenta y tres mil cien euros (283.100'00€) , siendo su desglose por líneas de actuación el siguiente:

Línea	Delegación municipal	Importe	Aplicación presupuestaria
1	Medio Ambiente	11.000'00	U85.1720.48999
2	Cultura	13.500'00	C52.3340.48999
3	Sanidad	3.000'00	J41.3130.48999

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA 15/16



QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==

4	Educación	15.000'00	E51.3240.48997
5	Juventud	19.100'00	J61.1690.48999
6	Políticas de Igualdad	2.000'00	P10.1691.48999
7	Participación Ciudadana	34.200'00	A63.9240.48999
		5.000'00	A63.9240.78999
8	Deportes	89.000'00	O62.3410.48999
9	Deportes	91.300'00	O62.3410.48935
TOTAL		283.100'00	

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Participación Ciudadana, al resto de las Delegaciones municipales afectadas, Intervención General de Fondos y Tesorería a los efectos que correspondan.

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Participación Ciudadana, a efectos de continuar su tramitación correspondiente, debiéndose publicar la convocatoria el día 29 de febrero, a los efectos de apertura del plazo de presentación de solicitudes entre el 1 y el 31 de marzo, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==	PÁGINA	16/16
				
QNq1WVhS0TN35WDTi jkyWA==				